

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

Ordenanza Numero: 2920  
1/2

496/2004

M.P.  
Jefe  
D.A.  
Municipal

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de "PLAZOLETA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" al espacio público (rotonda) ubicado en la intersección de la Avenida Leandro N. Alem y la calle Aldo Motter de la ciudad de Ushuaia.

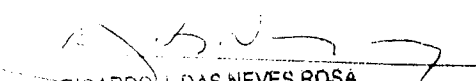
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, efectuará la señalización correspondiente.

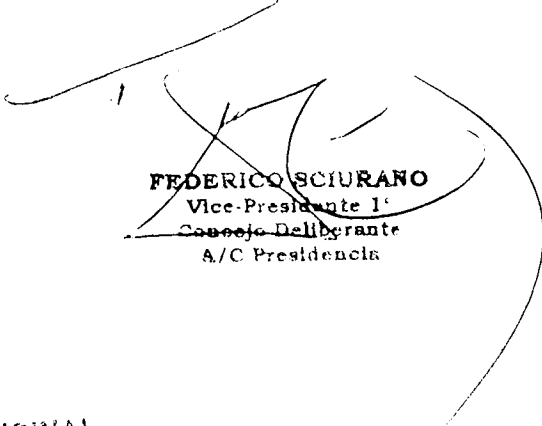
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2920

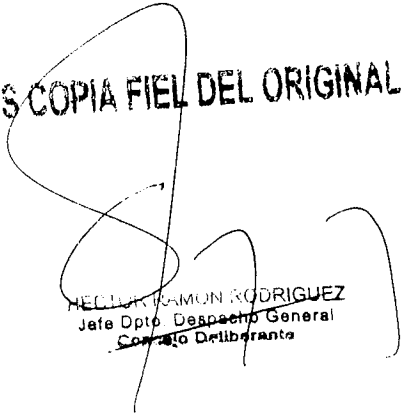
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24/08/2005.

Jam.

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
FEDERICO SCIURANO  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Pardo E.  
Jefe de Gabinete  
D.L. 10.000 - A.L. 31  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 06 SEP 2005

VISTO el expediente N° CD-6043/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/08/2005, por la cual se designa el nombre de " PLAZOLETA REPUBLICA DE PARAGUAY" al espacio ubicado en la intersección de la avenida Leandro N. Alem y calle Aldo Motter de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 310 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2920 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/08/2005, por la cual se designa el nombre de " PLAZOLETA REPUBLICA DE PARAGUAY" al espacio ubicado en la intersección de la avenida Leandro N. Alem y calle Aldo Motter de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1035 /2005.

mgf.

Mariano El Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Intendente  
Municipalidad de Ushuaia